

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18178 LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto de Declaración de Concurso.

Don José Carlos Barrios Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de La Bisbal d'Emporda, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario de Acreedores de D. Juan Carlos Oliva Arnau y Maria Cinta Gandia Soley, dictado por este Juzgado el día 18-08-17 en las actuaciones núm. 328/2017-A

Numero de Autos: 328/2017 - A

Fecha del Auto de declaración: 18 de agosto de 2017

Clase de concurso: Consecutivo Voluntario de Acreedores

Personas concursadas: Juan Carlos Oliva Arnau, con Nif 33884459P, y

María Cinta Gandía Soley, con NIF 33898449Z

Administración Concursal: Antonio Bou Mias

Dirección Postal: Calle Sequia, núm 11, 4ª planta, Girona (17001).

Dirección electrónica: etc@extecon.com

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente a la fecha del Auto de Declaración del Concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de La Bisbal d'Emporda, sito en Calle Teatre Vell, núm. 12, 17100 La Bisbal d'Emporda (Girona).

La Bisbal d'Emporda, 25 de agosto de 2017.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A180020378-1